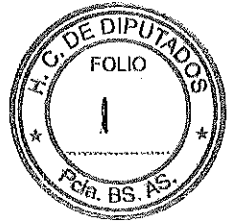




EXPTE. D- 2726 /26-27



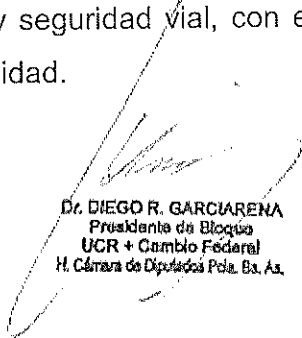
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, por intermedio de los organismos competentes, disponga, con carácter urgente, las medidas necesarias para la elaboración, finalización y aprobación del proyecto técnico ejecutivo destinado a la transformación de la Ruta Provincial N ° 88 en autovía.. Asimismo, que, hasta tanto se concrete dicha obra, implemente de manera inmediata medidas integrales de mantenimiento, prevención y seguridad vial, con especial prioridad en los sectores de mayor riesgo y siniestralidad.


Dr. DIEGO R. GARCARENA
Presidente de Bloqueo
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad expresar la necesidad de que el Poder Ejecutivo provincial adopte, con carácter urgente, las medidas necesarias para avanzar en la elaboración y aprobación del Proyecto Técnico Ejecutivo destinado a la transformación de la Ruta Provincial N.º 88 en autovía, particularmente en el tramo que vincula las ciudades de Mar del Plata y Necochea.

La concreción del proyecto técnico constituye una instancia indispensable para determinar las características de la intervención, establecer prioridades, estimar costos, definir etapas de ejecución y gestionar las fuentes de financiamiento necesarias. Sin un instrumento técnico integral y aprobado, la construcción de la autovía continuará limitada al plano de los anuncios y compromisos públicos, sin posibilidades concretas de incorporarse a la planificación de la obra pública provincial.

La Ruta Provincial N.º 88 constituye uno de los principales corredores viales del sudeste bonaerense. Su traza se extiende aproximadamente a lo largo de ciento veinticinco (125) kilómetros entre Mar del Plata y Necochea, articulando territorios urbanos, periurbanos, rurales, productivos y portuarios.

Su importancia excede ampliamente los desplazamientos turísticos. Por esta vía circulan diariamente trabajadores, estudiantes, pacientes que deben trasladarse a centros de salud de mayor complejidad, vehículos particulares, servicios de transporte público de pasajeros y camiones vinculados con las actividades agroindustriales, comerciales y portuarias de la región.

En sentido noreste-sudoeste, la ruta atraviesa o permite acceder a localidades pertenecientes a cuatro partidos bonaerenses. En el partido de General Pueyrredón conecta con Mar del Plata, Batán y las cercanías de Estación Chapadmalal; en el partido de General Alvarado brinda acceso a Comandante



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Nicanor Otamendi, Miramar y Mechongué; en el partido de Lobería recorre un sector sin centros poblados; y en el partido de Necochea alcanza la localidad de Quequén.

Esta configuración territorial demuestra que no se trata únicamente de una vía de comunicación entre dos ciudades, sino de una infraestructura estratégica para la integración regional, la movilidad cotidiana de numerosas comunidades y el desarrollo productivo del sudeste de la Provincia de Buenos Aires.

La diversidad y la intensidad del tránsito se desarrollan actualmente sobre una ruta de calzada simple. En ella confluyen automóviles particulares, unidades de transporte de pasajeros y vehículos de carga de gran porte, con escasas posibilidades de sobrepaso y con accesos e intersecciones que requieren condiciones adecuadas de señalización, iluminación y seguridad.

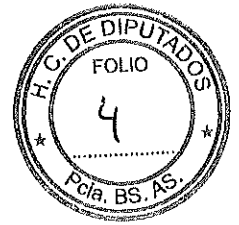
El incremento sostenido del caudal vehicular, especialmente aquel relacionado con el movimiento de cargas y la actividad portuaria, ha generado una demanda de infraestructura que supera las condiciones para las cuales fue originalmente concebida la ruta. Por ello, aun cuando determinados sectores de la carpeta asfáltica puedan presentar un estado superficial aceptable, ello no resulta suficiente para garantizar condiciones integrales de circulación segura.

Los antecedentes reunidos dan cuenta de una problemática de siniestralidad grave y persistente. De acuerdo con relevamientos realizados por organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación locales, cerca de ciento treinta personas perdieron la vida durante los últimos cincuenta y ocho años en el tramo comprendido entre Mar del Plata y Necochea.

La reiteración de hechos fatales a lo largo de las décadas impide considerar estos acontecimientos como episodios aislados o exclusivamente atribuibles a conductas individuales. La seguridad vial exige una mirada integral, que



EXPTE. D- 2726 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

contemple el comportamiento de quienes conducen, pero también las condiciones de la infraestructura, el diseño de la traza, la señalización, las banquetas, los accesos, los controles y la capacidad de respuesta ante emergencias.

El 12 de julio de 2026 se produjo un grave siniestro vial en el kilómetro 55 de la Ruta Provincial N.º 88, en el que perdió la vida Santiago Irigoyen, chofer de un servicio de remis compartido. Días después falleció, como consecuencia de las lesiones sufridas, Ana Peralta Rondanina, una joven deportista de quince años oriunda de Necochea.

Las muertes de Santiago Irigoyen y Ana Peralta Rondanina habrían constituido la cuarta y la quinta víctima fatal registradas en la Ruta Provincial N.º 88 durante el año 2026. Esta tragedia conmovió profundamente a las comunidades de Necochea y de toda la región y volvió a colocar en la agenda pública un reclamo sostenido durante años.

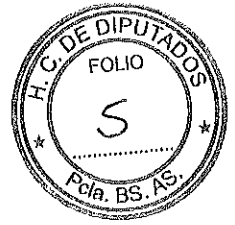
En ese contexto, Andrea Vanina Rondanina, madre de Ana, presentó el 23 de julio de 2026 un petitorio ante el ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, solicitando que la construcción de la autovía fuera considerada una obra prioritaria. La presentación contó con el acompañamiento de vecinos, instituciones educativas, clubes, organizaciones intermedias, entidades comerciales y representantes políticos de distintas localidades.

La movilización social alcanzada demuestra que la transformación de la ruta constituye una demanda regional y transversal. La campaña pública iniciada para acompañar el pedido reunió miles de adhesiones y alcanzó aproximadamente treinta y tres mil firmas durante julio de 2026, evidenciando la amplitud del reclamo y la necesidad de brindar una respuesta institucional concreta.

La solicitud cuenta, además, con numerosos antecedentes legislativos e institucionales. En el Honorable Concejo Deliberante de Necochea fueron



EXPTE. D- 2726 /26-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

aprobadas distintas iniciativas vinculadas con la construcción de la autovía, entre ellas el Decreto N.º 2949/14, el Decreto N.º 2032/15, la Resolución N.º 2473/15 y la Resolución N.º 3161/25. También se realizó una audiencia pública el 21 de octubre de 2021 y otros concejos deliberantes de la región se pronunciaron en igual sentido.

Luego de recibir el petitorio, el ministro de Infraestructura y Servicios Públicos manifestó públicamente su compromiso de avanzar en la elaboración del proyecto técnico para la transformación de la Ruta Provincial N.º 88 en autovía. Asimismo, reconoció que la iniciativa se encontraba en una etapa preliminar, que se trataba de una intervención compleja y de elevado costo y que no contaba, hasta ese momento, con financiamiento asignado.

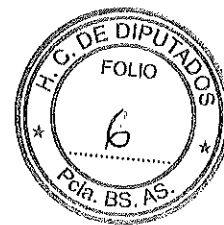
La ausencia de recursos presupuestarios inmediatos no puede impedir el desarrollo de las tareas técnicas y administrativas necesarias. Por el contrario, contar con un proyecto ejecutivo debidamente elaborado y aprobado constituye una condición previa para estimar el monto de la inversión, establecer un cronograma, gestionar financiamiento provincial, nacional o internacional y evaluar la posibilidad de desarrollar la obra por etapas.

El proyecto técnico deberá contemplar las características particulares de la traza, los niveles y la composición del tránsito, los accesos a las distintas localidades, las intersecciones, las necesidades hidráulicas, los impactos ambientales, las eventuales afectaciones de inmuebles y la priorización de los sectores que presentan mayores niveles de circulación y siniestralidad.

La construcción de una autovía representa una solución estructural que requiere planificación, financiamiento y continuidad institucional. Sin perjuicio de ello, mientras la obra no se concrete, resulta indispensable reforzar las medidas inmediatas de seguridad vial, entre ellas el mantenimiento de la calzada y las banquetas, la señalización horizontal y vertical, la iluminación de accesos e



EXPTE. D- 2726 /26-27

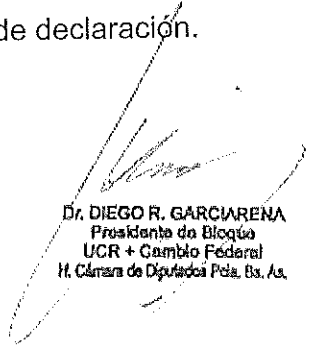


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

intersecciones, la colocación de defensas, la intensificación de los controles y el fortalecimiento de los dispositivos de atención de emergencias.

Frente a un reclamo regional sostenido durante décadas y a la reiteración de pérdidas humanas irreparables, resulta necesario transformar los compromisos asumidos en decisiones técnicas, presupuestarias y administrativas verificables. La elaboración del Proyecto Técnico Ejecutivo constituye el primer paso concreto para convertir una demanda histórica en una política pública destinada a proteger la vida y mejorar la conectividad del sudeste bonaerense.

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y a los señores diputados que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.


Dr. DIEGO R. GARCARENA
Presidente del Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.